

REPUBLICA DE CHILE

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

Sub-Departamento Personal.-

APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO.-/

PARRAL, 24 May 2013

DECRETO ALCALDICIO Nº 579-

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución Nº 520 de 1996 que modifica la resolución Nº 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- Dictamen Nº 15.700 (16.03.2012) Contraloría General de la República.-
- 4.- El DFL. Nº 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo (Código del Trabajo).-
- 5.- La ley Nº 19.464 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 6.- El Oficio N° 379 de 2013 del Departamento de Educación Municipal de Parral.-
- 7 Las facultades que me confiere Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

1.- El acuerdo mutuo de las partes de suscribir un Contrato de Trabajo, y la necesidad de contar con una persona, con dedicación exclusiva para desempeñarse como ASISTENTE TECNICO DE NIVEL SUPERIOR EN EDUCACION ESPECIAL en la Escuela F – 580 "José Matta Callejón" de la comuna de Parral, justifican la contratación de la persona que se individualiza para cumplir tales funciones.-

DECRETO:

1.- APRUEBASE, el Contrato de Trabajo celebrado entre la llustre Municipalidad de Parral, y el funcionario que a continuación se indica, en el cargo que se específica y a contar de la fecha que se señala :

NOMBRE : ANGELICA MARIA BURGOS OBREQUE.-

R.U.T. N° : 17.091.193-8.-

INGRESA AL SERVICIO : No, Ex – Monitora Ley SEP Escuela F – 580.-

CARGO : ASISTENTE TECNICO DE NIVEL SUPERIOR

EN EDUCACION ESPECIAL.-

LUGAR DE TRABAJO : Escuela F – 580 "José Matta Callejón Parral.-

JORNADA DE TRABAJO : 35 horas cronológicas semanales.-

DURACION DEL CONTRATO: Desde el 01de Marzo de 2013 y hasta el 28 de

Febrero de 2014.-

REMUNERACION : \$ 334.090 (Trescientos treinta y cuatro mil noventa

pesos), mensuales imponibles.-

- INCORPORASE, el texto del Contrato de Trabajo al presente Decreto para todos los efectos legales.-
- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto, al, ITEM 21 03 004 Remuneraciones reguladas por Código del Trabajo.-

Anótese, Refréndese, Registrese, Comuniquese y Archivese

LEJANDRA ROMAN CLAVIJO

SECRETARIA MUNICIPAL

PARRAL

NUMBER AND STRANDS OF THE STRANDS OF

PRU/IDH/ARC/PZF/WBF/ECH/JAR/aesm.-DISTRIBUCION

- 1.- Contraloría Regional del Maule.-
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Interesada.-
- 5.- Establecimiento.-
- 6.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 7.- Archivo D.A.E.M. Parral.-

PAULA RETAMAL URRUTIA

* ALCALDE DE PARRAL

Abogado D.A